

Asociación Española de la Clase Internacional Snipe

REGLAMENTO

CIRCUITO NACIONAL





1. ELEGIBILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

- 1.1 Para puntuar en el Circuito Nacional, los participantes deben cumplir:
 - a) Los requisitos de elegibilidad de la WS reflejados en la Reglamentación 19 y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
 - b) Tanto el patrón, tripulante y embarcación deberán estar al corriente de sus obligaciones con la SCIRA en el año en curso antes del inicio de la primera prueba de cada trofeo.

2. REGATAS

- 2.1 Aquellos Clubes/Flotas que deseen que una Regata organizada por ellos sea considerada para el Circuito Nacional, deberán remitir a la Secretaría Nacional su solicitud a través del formulario online disponible en la web www.snipespain.es, pestaña Regatas.
- 2.2 Son Regatas fijas valederas para el Circuito Nacional:
 - a. Copa de España Absoluta
 - b. Campeonato de España Absoluto
 - c. Trofeo Ibérico cuando se celebre en España
 - d. Cualquier evento internacional absoluto open que se celebre en España
- 2.3 Los Clubes / Flotas que organicen algunas de las pruebas del Circuito Nacional, tendrán que estar al corriente de sus obligaciones con la SCIRA al menos una semana antes de la realización del evento. En caso de que no sea posible la Secretaría Nacional analizará cada caso individualmente.
- 2.4 La fecha límite para remitir las solicitudes finaliza el 15 de noviembre a las 23.59 horas (Hora de España).
- 2.5 Los Clubes/Flotas seleccionados para formar parte del Circuito Nacional se comprometen, de manera implícita a través de su solicitud, a:
 - a. Comprobar y hacer cumplir con los requisitos de elegibilidad para participantes establecidos en el punto 1.1 de este Reglamento y el Anuncio de Regatas deberá contener dicho requisito para la inscripción de un participante.
 - b. A enviar a la Secretaria Nacional para su revisión el Anuncio de Regatas y las Instrucciones de Regata antes de su publicación.
 - c. Cumplir los requisitos de seguridad establecidos en el Real Decreto 62/2008 y comunicar a Snipe Spain la persona que será Coordinador de Seguridad de la Regata.
 - d. Incluir la regata dentro del calendario oficial de su Federación Autonómica.
- 2.6 Los Clubes/Flotas incluirán en la documentación oficial de la regata (Anuncio, Instrucciones y Clasificaciones) los logotipos correspondientes a los patrocinadores del Circuito Nacional así como los logos correspondientes a Snipe Spain y al Circuito Nacional.
- 2.7 Las listas de inscritos y clasificaciones deberán identificar la categoría de cada regatista de manera individual (Senior, Junior o Master).

3. PUNTUACIÓN

- 3.1 Un regatista puede participar en cuantas Regatas estime conveniente, no existiendo límite para su participación.
- 3.2 Cada regatista participante en una regata que opte a puntuación del circuito recibirá los puntos correspondientes a su posición en la General Final en orden inverso de los barcos que optan a puntuación y que terminaron como mínimo una prueba; de esta forma, en una regata en la que 50 barcos terminaron al menos una prueba, el vencedor recibirá los puntos correspondientes a ese número de embarcaciones; el segundo clasificado, 49 puntos y así sucesivamente hasta llegar a la última embarcación que opta a puntuación.
- 3.3 La puntuación total para la Clasificación General del Circuito Nacional de un regatista vendrá determinada por la suma de las 6 puntuaciones más altas que dicho regatista haya conseguido en las regatas que haya participado.
- 3.4 En caso de empate, este se resolverá a favor del regatista que tenga la puntuación más alta en cualquiera de las regatas en las que participe. En caso de persistir el empate, se tomará la siguiente puntuación mayor y así sucesivamente hasta resolver el empate.
- 3.5 Las reclamaciones relativas a puntuación, y asignación de números para sorteo, deberán realizarse en un plazo de 15 días desde la fecha de publicación de la Clasificación del Circuito. A partir de dicho plazo, la puntuación asignada a una regata tendrá la consideración de "Definitiva" y no podrá ser objeto de reclamación ni modificación.



- 3.6 La Comisión designada por la Junta Directiva para el seguimiento y gestión del Circuito Nacional podrá:
 - a) excluir o no puntuar una regata cuando no se observen los requisitos establecidos en este Reglamento por parte de los Clubes/Flotas organizadoras; o bien,
 - b) incluir nuevas regatas anunciándolo con, al menos, un mes de antelación en el caso de que alguna de las regatas incluidas en el calendario sea cancelada, excluida o no puntuada. La nueva regata incluida se celebrará en la misma territorial que la que fue cancelada, excluida o no puntuada.

4. DIVISIONES

- 4.1 Se realizarán 3 divisiones utilizando la Clasificación General del Circuito Nacional del año anterior de la siguiente manera:
 - División A: Clasificados del 1º al 100º
 - División B: Clasificados del 101° al 200°
 - División C: Clasificados a partir del 201°
- 4.2 Cuando un regatista participe por primera vez en el circuito o no se encuentre en la Clasificación del año anterior, se le asignará una División acorde a su historial deportivo.
- 4.3 Un regatista, una vez asignada su división, podrá elegir subir a una división superior en cualquier momento previa solicitud a la Secretaría Nacional. No se permitirán cambios a una división inferior a la asignada.
- 4.4 Cuando un regatista solicite subir de división no se contarán ninguna de las puntuaciones que haya obtenido hasta ese momento, empezando dicho regatista en la nueva categoría con cero puntos. Únicamente pueden trasladarse a la nueva división los puntos obtenidos cuando el ascenso sea decidido por la Junta Directiva de SnipeSpain.
- 4.5 Los 10 primeros clasificados de las divisiones B y C subirán de categoría para el año siguiente, a la A y a la B, respectivamente. Los 10 últimos de las categorías A y B descenderán de categoría, a la B y a la C respectivamente, excepto que su historial deportivo indique lo contrario.

5. TROFEOS Y PREMIOS

- 5.1 Recibirán premio los 5 primeros de la división A, los 3 primeros de la división B y el ganador de la división C.
- 5.2 Se realizará un sorteo del resto de premios una vez que los 9 ganadores ya han recibido su premio, excluyendo a éstos de dicho sorteo.
- Orden de elección de regalos:
 Primero de la división A Segundo de la división A Primero de la división B Segundo de la división B Tercero de la división B Ganador de la división C Cuarto de la división A Quinto de la división A.
- 5.4 Limitaciones:
 - a) En el caso de que los dos primeros clasificados hayan participado de manera conjunta en 3 o más regatas de las que cuentan para su Clasificación Final, el segundo clasificado saltará un turno en elección de regalo.
 - b) Para obtener regalo directo en las divisiones B y C, el ganador de la división B debe obtener una puntuación mínima de 90 puntos y el ganador de la división C debe obtener una puntuación mínima de 50 puntos.
- 5.5 Cada vez que un regatista elegible participe en una de las Regatas que forman parte de este Circuito, se le asignará un número para la participación en el sorteo de la final, de esta forma a mayor participación en las Regatas mayor número de posibilidades en el sorteo de premios.
- 5.6 La relación con los números adjudicados a cada regatista por su participación en los distintos eventos del circuito, se publicarán en la Web oficial de la Clase y se tendrán a disposición de los interesados en el momento del sorteo que se realizara momentos antes de la Cena Final de entrega de trofeos de la última Regata del Circuito.
- 5.7 El sorteo lo realizarán directivos de la Clase, designados por el Presidente de SnipeSpain, acompañados por los interesados presentes que así lo deseen y que actuarán como interventores.
- 5.8 Para este multitudinario sorteo que queremos convertir en la gran fiesta de la Clase, necesitaremos tiempo y ambiente por lo que, para poder realizarlo en la cena de la última Regata del calendario, se tendrá en cuenta la Clasificación General hasta ese momento.



REGATAS PUNTUABLES 2023

6.1 Las fechas de las regatas que forman parte del circuito, se encuentran publicadas en la página web www.snipespain.es y son las proporcionadas por lo clubes o flotas en su solicitud. Las fechas definitivas son aquellas recogidas en el Anuncio de Regatas de cada una de ellas. Este calendario podrá ser modificado de acuerdo con el punto 3.6 de este Reglamento.

	REGATA	SEDE	FECHAS
1	Snipe Series Canarias	RCN Gran Canaria	4 - 5 febrero
2	Oseberg Challenge	RCN Motril	18 - 19 febrero
3	Trofeo SM El Rey	RC Mediterraneo	4 - 5 marzo
4	Gran Trofeo Valencia	RCN Valencia	25 - 26 marzo
5	Snipe Series Canarias	RCN Tenerife	25 - 26 marzo
6	Trofeo Cholo Armada	RCN Vigo	1 - 2 abril
7	Regata Las Anclas	CN Regatas	22 - 23 abril
8	Bahia de Pollensa de Snipe	RCN Puerto Pollensa	20 - 21 mayo
9	Snipe Series Canarias	RCN Arrecife	20 - 21 mayo
10	Trofeo San Isidro, Open Villa Madrid	RCN Madrid	27 - 28 mayo
11	Campeonato Ibérico	Portugal (TBD)	TBD
12	Trofeo Rafael Sanz	RCM Santander	17 - 18 junio
13	Campeonato de Baleares	CM Mahon	17 - 18 junio
14	Copa de España	RCR Santiago de la Ribera	29 junio - 2 julio
15	Memorial Carlos del Castillo	RC Astur de Regatas	8 - 9 julio
16	Trofeo CM Melilla Sport Capital	RCM Melilla	19 - 20 agosto
17	Campeonato de España	RCM Abra - RS Club	31 agosto - 3 de septiembre
18	Trofeo Aniversario	RCN Cadiz	16 - 17 septiembre
19	Campeonato de Mallorca	CM San Antonio de la Playa	16 - 17 septiembre
20	Trofeo Armada Española	RCR Santiago de la Ribera	6 - 8 diciembre

LEYENDA		
	Circuito Balear	
	Circuito Canario	

7. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

- 7.1 La Junta Directiva de SnipeSpain se reserva el derecho a modificar este reglamento para realizar los ajustes que estime conveniente para la equidad y deportividad de la competición, cumpliendo las siguientes condiciones:
 - a) Las modificaciones deberán realizarse no más tarde del 31 de marzo de 2023.
 - b) Las modificaciones no tendrán efecto retroactivo sobre las puntuaciones de las regatas que se havan realizado hasta el momento en que se produzca la modificación.
- 7.2 Cualquier socio de SnipeSpain participante en el Circuito Nacional puede solicitar la modificación de una regla del circuito. Para ello,
 - a) Debe realizarse dentro del plazo límite establecido en 7.1 a).
 - b) Las solicitudes deben remitirse por correo electrónico a secretaria@snipespain.es
 - c) La solicitud deberá contener:
 - La regla actual sobre la que se pide la modificación
 - La redacción de la regla propuesta
 - Los motivos que llevan a solicitar dicha modificación

La Junta Directiva atenderá todas las solicitudes de modificación y decidirá, si la estima, su implantación de manera inmediata o diferida al próximo año.



8. P&R

1. ¿Cuándo es necesario estar al corriente de pago de con la Secretaría Nacional?

24 horas antes de la señal de atención de la primera prueba de la Regata en la que se pretende participar y que forme parte del Calendario del Circuito Nacional.

2. ¿Cómo puedo obtener la Tarjeta de la Clase?

A través de la página web de la Secretaría Nacional (www.snipespain.es).

Hay un formulario al efecto que debe rellenarse y el número de cuenta de la Secretaría Nacional, pudiendo realizarse en cualquier momento y siendo válido mostrar el resguardo de la transferencia (en la pantalla del móvil o pc) en el momento de realizar el registro.

3. Sólo voy a realizar una Regata del circuito durante esta temporada. ¿Merece la pena sacarme la Tarieta?

Sí. Para inscribirse en una Regata del circuito es imprescindible que barco y tripulantes estén al día de sus cuotas a la SCIRA.

4. ¿Cómo se resuelven los empates en la Clasificación General del Circuito?

Los empates se resuelven siguiendo el RRV. Es decir, se utilizan las puntuaciones obtenidas por los deportistas empatados de mayor a menor y donde se produzca la diferencia se rompe el empate.

En caso de que el empate no se rompiese por este método, prevalecerá aquel que haya participado en más Regatas de los regatistas empatados.

5. ¿Puedo solicitar una corrección en la puntuación de la Clasificación General?
Sí. Las reclamaciones o solicitudes de revisión sobre puntuación pueden realizarse vía email a

secretaria@snipespain.es dentro del plazo establecido en el punto 3.5 del Reglamento.

6. ¿Cómo afectan las limitaciones contenidas en la regla 5.4 al reparto de premios?

En el caso de que dos regatistas hayan competido conjuntamente en 3 o más pruebas del circuito y sean los dos primeros de su respectiva división A o B, el segundo se saltará un turno de elección de regalo. El reparto normal es como sigue: 1A – 2A – 1B – 2B – 3A – 3B – 4A – 5A

Casos:

En el caso de que los dos primeros de la A estén sujetos a la limitación, el reparto queda como sigue: 1A - 1B - 2A - 2B - 3A - 3B - 4A - 5A

En el caso de que los dos primeros de la B estén sujetos a la limitación, el reparto queda como sigue: 1A - 2A - 1B - 3A - 2B - 3B - 4A - 5A

En el caso de que los dos primeros de la A y B estén sujetos a la limitación, el reparto queda como sigue: 1A - 1B - 3A - 2A - 2B - 3B - 4A - 5A